



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Procedimiento administrativo sancionador efectivo para la
informalidad en las construcciones de una municipalidad
distrital de la Región Lambayeque**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Saltachin Vélez, Nani Rosina (ORCID: 0000-0002-9076-8173)

ASESOR:

Dr. Hernández Torres, Alex Miguel (ORCID: 0000-0002-5682-2500)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Desarrollo Sostenible, Emprendimiento y Responsabilidad Social

CHICLAYO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios.....porque su amor y bondad no tienen fin, que me permites sonreír ante todos mis logros que son resultados de tu ayuda y cuando caigo y me pones a prueba, aprendo de mis errores y me doy cuenta de lo que pones enfrente mío para que mejore como ser humano y crezca de diversas maneras.

A mis Padres... Augusto y Rosina, por su inmenso amor, apoyo incondicional porque están ahí cuando más los necesito y lo principal por haberme hecho la persona que soy.

A mis hijos... María Fernanda, Saúl André y Augusto Sebastián, por ser lo más importante en mi vida los que me dan aliento para seguir adelante y no caer en este recorrer que es la vida.

Agradecimiento

A Dios, por haberme dado la vida y permitirme llegar a donde estoy.

A mi Familia que los amo con todo mi corazón y que son el empuje que necesito para enfrentar lo duro que es la vida.

A mis profesores, por su guía y apoyo incondicional, por sus enseñanzas para poder concluir con esta meta trazada.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	14
3.5. Procedimiento.....	15
3.6. Método de Análisis de Datos	15
3.7. Aspectos Éticos	16
IV. RESULTADOS.....	17
V. DISCUSIÓN.....	23
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	41

Índice de Tablas

Tabla 1. Nivel de la dimensión notificar al infractor	17
Tabla 2. Nivel de la dimensión plazo para el levantamiento de información	17
Tabla 3. Nivel de la dimensión establecimiento de sanciones	17
Tabla 4. Nivel de la dimensión ejecución de sanciones	18
Tabla 5. Nivel de la dimensión construcción informal.....	18
Tabla 6. Nivel de la dimensión verificación técnica	19
Tabla 7. Nivel de la dimensión licencia de edificación.....	19

Resumen

En esta tesis se tuvo como objetivo proponer un Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, para lo cual fue necesario la aplicación de una metodología cuantitativa, con un diseño no experimental y descriptivo-propositiva. Para el logro de este objetivo se aplicaron cuestionarios a 40 trabajadores de una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque. Los resultados indican que el nivel del procedimiento administrativo sancionador en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, muestra que del total de encuestados el 72.5% (29) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión notificar al infractor, además, el 87.5% (35) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión plazo para el levantamiento de información, el 90% (36) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión plazo para el establecimiento de sanciones, y, el 92.5% (37) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión ejecución de sanciones. Las conclusiones indicaron que se propuso un procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque que incluyó una fase instructora y una fase sancionadora.

Palabras clave: Procedimiento Administrativo Sancionador, informalidad en las construcciones y fiscalización.

Abstract

The objective of this thesis was to propose an effective Administrative Sanctioning Procedure to reduce informality in construction in a District Municipality of the Lambayeque Region, for which it was necessary to apply a quantitative methodology, with a non-experimental and descriptive-propositive design. In order to achieve this objective, questionnaires were applied to 40 workers of a District Municipality of the Lambayeque Region. The results indicate that the level of the administrative sanctioning procedure in a District Municipality of the Lambayeque Region shows that 72.5% (29) of the total respondents consider that there is a low level of the dimension of notifying the offender, in addition, 87.5% (35) consider that there is a low level of the dimension of the deadline for the collection of information, 90% (36) consider that there is a low level of the dimension of the deadline for the establishment of sanctions, and 92.5% (37) consider that there is a low level of the dimension of the execution of sanctions. The conclusions indicated that an effective administrative sanctioning procedure was proposed to reduce informality in construction in a district municipality of the Lambayeque Region, which included an investigative phase and a sanctioning phase.

Keywords: Administrative sanctioning procedure, informality in construction and inspection.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la doctrina del procedimiento administrativo sancionador ha enfatizado a que el poder unificado de la autoridad judicial del Estado, se constituya en un precedente vinculante en tanto no solo se aplique principios básicos de leyes penales sino también administrativos relativos a sanciones.

En este contexto, dentro de los alcances de las sanciones administrativas para el Perú, los derechos fundamentales relativos al procedimiento administrativo sancionador, es necesario proponer un procedimiento en cuestión basado en la gestión y sus competencias. Zegarra (2019) indica que la categorización jurídica administrativo española, refuerza el respecto a la legalidad como limitaciones del denunciante o partes intervinientes en el proceso de separación orgánica entre las fases directiva y resolutive, a través de medidas preventivas tanto en la etapa inicial del procedimiento, como dentro de los límites de facultades correspondientes de la autoridad administrativa desde una perspectiva crítica y deliberativa.

Es por ello que, las sanciones administrativas no son un fin en sí mismas, ni un carácter independiente, sino una herramienta para lograr la aplicación de la ley. Huergo (2019) aborda describiendo que es importante destacar que, el procedimiento administrativo para un propósito común es reformar o purificar los problemas de la ley en contraste con las disposiciones legales en asuntos administrativos.

De otro lado, el TUPA, cuya regulación por parte de los gobiernos locales, hasta la fecha las medidas implementadas son insuficientes, dada por la discrepancia entre el crecimiento sectorial y la disminución del trabajo formal. Calderón y Ascue (2018) mencionan que el desuso de la norma atrae consecuencias devastadoras para la seguridad de la población como para la economía peruana, resultando un proceso incompleto, adicionalmente a todo esto se verifica un procedimiento ineficiente y agotador permitiendo la informalidad en este caso la construcción de viviendas informales.

Realidad Problemática

Para entender esta problemática cabe mencionar que actualmente que en el Perú se construyen 100 mil viviendas por año, de las cuales 70% son viviendas informales y el 30 % son viviendas formales. De las 79 ciudades más pobladas hay 8,900 barrios urbanos marginales donde viven más o menos el 40% de la población urbana, es decir, unos 7 millones de habitantes, cuyas oportunidades son mínimas, precarias donde existe una altísima informalidad, marginalidad, pobreza y violencia urbana.

Existen Varios criterios que diferencian una vivienda informal de una formal. El primero y el más básico es el factor legal: poseer un título de propiedad y una licencia de construcción. Esta última, otorgada por la municipalidad, que brinda al propietario la confianza de que su edificación contara con mano de obra calificada, materiales idóneos, Supervisión por parte de autoridades municipales. A diferencia de las Construcciones informales estas brindarían a los propietarios riesgos asociados a cimientos defectuosos sobre terrenos blandos, o construcciones sobre rellenos sanitarios y edificaciones que se asientan en zonas de alto riesgo no mitigable, mano de obra no calificada para su construcción, es decir existiendo la posibilidad de producirse un desastre.

El conjunto de construcciones informales crea ciudades informales que a la larga van a originar una mala planificación urbanística por no existir planes urbanos aprobados, falta de servicios básicos como agua, desagüe, energía eléctrica, falta de equipamiento urbano como colegios, postas, mercados, comisarias, parques, plataformas deportivas, iglesias, etc., secciones de vías no reglamentarias, inclusive venta informal de terrenos llegando incluso al tráfico de terrenos.

Si bien es cierto contamos con una normativa vigente como la LEY 29090 LEY DE EDIFICACIONES Y HABILITACIONES URBANAS en la cual se regula todos los procedimientos y requisitos administrativos que deben cumplir todo administrado para ejecutar una vivienda, aun así no solicitan ninguna autorización ,a pesar de contar con un CUIS cuadro de infracciones y sanciones hacen caso omiso a las notificaciones impuestas y las municipalidades no

ejercen un control urbano de las edificaciones por desconocimiento o por falta de personal capacitado no se cumplen con un procedimiento administrativo sancionador efectiva, una debida fiscalización a fin de notificar a los infractores terminando en sanciones, esta problemática se ve reflejada a nivel internacional, nacional y local. Asimismo, contamos con el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Todo esto por no contar con un efectivo procedimiento administrativo sancionador a fin de tratar de aminorar la informalidad en las construcciones.

Bajo lo expuesto, la autora propone como pregunta: ¿En qué medida una propuesta de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo disminuye la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque? Y las siguientes preguntas específicas: ¿En qué medida las causas y permanencia de la informalidad afectan el procedimiento sancionador efectivo en las construcciones de una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque?; ¿En qué medida afectan las deficiencias normativas en el procedimiento sancionador efectivo en las construcciones de una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque?; ¿En qué medida irregularidades y vacíos legales afectan el procedimiento sancionador efectivo en las construcciones de una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque?; ¿En qué medida la elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo, mejora la efectividad de la emisión de permisos de construcción?; ¿En qué medida los resultados de la validación de una propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo, permite la disminución de la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

El sector construcción no escapa de este acervo que se vive hace varias décadas que existe en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, específicamente en Reque, evidenciándose la no realización de un efectivo proceso administrativo sancionador contra las construcciones informales y el no acatamiento del Texto Único de Procedimiento Administrativo, por ende este presente estudio se justifica porque analiza características sobre la informalidad en las construcciones, alto índice que acarrea la elaboración de materiales

analíticos e interpretativos. En el aspecto práctico se presentan resultados estadísticos para su evaluación minuciosa. Contiene lo metodológico por considerarse en futuras exámenes de la misma problemática contenida. Asimismo, el aspecto teórico se basa en la teoría de proceso y técnicas de construcción, fundamentando que para la realización de una obra en edificación resulta necesario cumplir con diferentes reglamentaciones, sean específicas o individualizadas, destacando; ordenanzas municipales, leyes, reglamentos, normas y especificaciones, buscando proponer alternativas de medidas preventivas y control.

Ante ello, se planteó como Objetivo General: Proponer un procedimiento administrativo sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, además, en tanto como objetivos específicos: i) Describir el nivel del procedimiento administrativo sancionador una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque; ii) Conocer el nivel de informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque; iii) Diseñar una propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque; iv) Validar la propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se desarrolló una serie de fundamentos teóricos de diferentes autores locales e internacionales, con el fin de comprender mejor la conceptualización de temas a tratar al contar con soporte bibliográfico para su desarrollo.

Huamán (2018) aborda un estudio sobre los procesos administrativos sancionadores por parte de Osinergmin en la lucha contra el incumplimiento de hidrocarburos. Enmarcando su investigación en una metodología de tipo jurídica explicativa o causal con uso de instrumentos como encuestas entre otros. El autor concluyó que con la publicación de la norma 27444 se debería operar de manera óptima los fines que persigue las políticas gubernamentales a través del derecho sancionador de la administración, sin embargo, se resalta conductas ilícitas por parte de los administrados como en el caso de los hidrocarburos, debiendo la gestión pública realizar una fiscalización e imponer una sanción ante la informalidad.

Mamami y Valeriano (2021) procuraron diseñar modelo de gestión administrativa en Tacna, con mejor de efectividad en la emisión de permisos en la construcción de viviendas. Plantea un investigación aplicada-propositiva, asegurando determinar a través del diagrama de flujo los plazos correspondientes dentro de un proceso simplificado. Los autores concluyeron que, dentro del proceso de identificación de las contrariedades emitidas ante la construcción de viviendas, se logró hallar que la Municipalidad no orienta ni toma decisiones, o a graves de medidas que permitan reducir la informalidad, limitando su gestión en trámites de licencias de pocos ciudadanos que quieren formalizarse, así como la burocracia de documentos.

Martínez y Huamán (2020) abocaron su investigación en los análisis enmarcados en el TUPA establecido en la norma 27976, revistiendo la legitimidad a los diversos locales al momento de solicitar autorización de construcción permitiendo disminuir significativamente la informalidad. Presenta investigación

de tipo aplicada con diseño no experimental considerando para su población a los ciudadanos que habitan en el Distrito de San José aproximándose un total 15, 846 personal de las cuales 9, 334 personas son adultos mayores, a las cuales se le aplicara un cuestionario a fin de adquirir resultados estilísticos. Los autores concluyeron que se ha logrado identificar las características notables que posee el TUPA quedando demostrado el no cumplimiento de la planificación urbana como las bajas condiciones de seguridad.

Guzmán (2020) identifico en no uso de procesos técnicos usados en las construcciones en un Distrito de la ciudad de Chiclayo. Su estudio fue cuantitativo aplicando el instrumento de la encuesta para evaluar las condiciones que posee las entidades cuando desarrollan sus labores sobre visitas de inspección de las obras. El autor concluyó que luego de la visualización existe vacíos legales sobre verificación técnica referente a implementaciones de estructuras locales durante el desarrollo del proceso de construcción.

Jiménez (2020) aborda la relación existente en la contravención de normas sobre edificaciones con el fin de obtener las licencias de edificación y riesgos de las construcciones informales. En este marco, su investigación es de tipo básico con enfoque cuantitativo, recogiendo información basado en una encuesta con una muestra conformada por 50 propietarios cuyas viviendas fueron construidas con material noble. El autor concluyó que se ha determinado la inobservancia normativa respecto a la autorización de licencias de edificación a los pobladores de Villa El Salvador, los mismos que realizaron construcciones informales en la mayoría de los casos hasta de tres pisos generando incumplimiento a la normativa en parámetros de estructura, lo cual podría traer inestabilidad en el suelo y riesgo de vulnerabilidad sísmica.

Mendoza (2018) busca analizar la responsabilidad incurrida en la administración estatal específicamente en los municipios ocasionando responsabilidad administrativa por el desplome o deterioro de una mala edificación, cuya acción busca que los funcionarios en cumplimiento de sus funciones cumplan con las verificaciones de las construcciones. Emplea un análisis cuantitativo con enfoque hermenéutico. El autor concluyó que las licencias de construcción dada a los

administrados son otorgadas por autoridad competente con la finalidad de intervención y transformación de un predio privado a través de obras civiles.

Martínez (2018) propone la injerencia de la administración pública en las normas de edificación y reconocimiento de la vivienda en el sur de Bogotá como las condiciones requeridas. El autor concluyó que se identificaron infracciones urbanísticas y posibles sanciones por la realización de obras, así como el papel de la Administración del Estado en la materia y su claridad es actuar contra el funcionamiento de las normas que rigen el problema en cuestión buscando soluciones para volver a poner el problema en la agenda del distrito.

Gutiérrez (2019) su investigación se orienta a la observancia del procedimiento de control por la falta de gestión del edificio MPT y la formalización del edificio de la ciudad en 2017, arrojando resultados negativos, dado que solo el 11 % del proceso sancionadores determinó que el público carece de conocimiento general de las normas de construcción. El autor concluyó que la entidad no tiene un papel rector en la gestión administrativa del Estado para ayudar a los administradores en la realización de operaciones de construcción adecuadas, y para promover la presencia de edificios altamente vulnerables a los fenómenos naturales.

Pique y Casimiro (2019) aborda el comportamiento de las edificaciones en caso de sismos episódicos en el Perú, concluyó que el Perú tiene un gran índice de frecuencia sísmica en 72 años, según el análisis de muchas edificaciones en las cuales se presentaban grietas o una fracción del daño promedio a medio a su estructura general, lo que indica una aparente debilidad física de los edificios en el área debido a la falta de control en el momento de la construcción.

Topchiy et al (2018) brindan una visión general sobre la importancia de supervisión integral en las edificaciones como una herramienta para reducir los riesgos durante la construcción y con ello la responsabilidad que pueden surgir para los contratistas como resultado de su implementación. Como conclusión general resalta el monitoreo de los trabajos respecto a la calidad de los materiales como procesos constructivos por parte de la gestión administrativa

estatal permitiendo reducir el riesgo de malas prácticas durante las pruebas de diseño de materiales, equipos y/o productos evitando registros incorrectos.

Tomas (2018) busca en su investigación contribuir al mejoramiento de la seguridad en las estaciones de servicio del municipio de Lima, con un enfoque en la verificación efectiva para reducir los riesgos en estas instalaciones, principalmente por incumplimiento de la normativa aplicable, en el nivel de supervisión como población y muestra son 20 inspectores y 124 operadores de servicio de estacionamiento, relacionado con el proceso de evaluación y gestión.

Yarleque (2018) analiza las acciones realizadas por el gobierno para instaurar el concepto de respeto a los deberes de las personas, a la luz de las normas administrativas, tributarias y laborales organizadas que rigen estas actividades y que en la mayoría de los casos no son implementadas. Concluye que el control procesal de la autoridad administrativa cautela las actividades sujetas a control, las cuales se establecen de conformidad con el ordenamiento jurídico respetándose dentro del marco de un procedimiento en el ámbito de la administración estatal.

Castillo (2019) propone la relación entre los factores de procedimiento administrativo y los permisos de construcción del gobierno local, se utilizaron técnicas de monitoreo y encuesta aplicadas a los trabajadores del área de Sub Gerencia de Edificación del gobierno local de 31 trabajadores, y se concluyó que si existe una relación entre una acción administrativa como la emisión de un permiso de construcción.

Chipa (2018) busca Determinar cuáles son las estrategias oficiales de gestión en la construcción de viviendas a través de una investigación básica o pura con diseño no experimental Transaccional- Descriptivo sobre la formalización en la construcción de viviendas, la generación de estrategias gerenciales que ayuden a la disminución de la informalidad, concluyendo que los gestores como estrategia deben velar por los nuevos asentamientos humanos y niveles urbanos a través de la ordenanza sobre aprobación de la modificación urbanística, debiendo realizarse la aplicación de la ley como una estrategia de gestión de

simplificación administrativa para facilitar los trámites de los administrados.

Veliz y Obregón (2019) aborda en su investigación la informalidades de construcciones en la población tacneña, para lo cual utilizaron una investigación descriptiva – explicativo, cuya población se encontró conformada por las viviendas en construcción del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa. Según los resultados encontrados en su estudio, a través de la encuesta fue que una gran parte de trabajos de construcción sin licencia de obras, porque el proceso era lento y no recibe el apoyo necesario de la ciudad para acelerar la compra y por otra parte optan por construir sólo viviendas informales al contratar maestros que a veces ignoran las reglas de edificación. Los autores concluyen que para mejorar el proceso administrativo para la emisión de permisos de construcción deberá aplicarse el método PMBOK y utilizar las herramientas tales como matriz de roles y responsabilidades, organigrama, encuesta de personal y satisfacción.

Torres y Arias (2019) analizaron la acción participativa de la Red de Cooperación Construya Seguro y Sostenible. A partir de un enfoque cuantitativo descriptivo no experimental, se identificaron 44 malas prácticas ligadas a la habitabilidad en la vivienda informal. Concluyeron que esta iniciativa permitió vincular a 25 familias en Bogotá, con estudiantes y docentes quienes socializaron sus hallazgos.

Alayza (2019) analizó las construcciones informales en los humedales de Villa. Su estudio incluyó una investigación aplicada en una población de los Humedales de Villa, del Distrito de Chorrillos. Concluye que existe un crecimiento silencioso de inmuebles que son construidos sin licencia de construcción debido a que los inmuebles precarios no tienen licencia.

Cotera (2019) analiza las construcciones informales en San Juan de Lurigancho. Utiliza un tipo de investigación analítico, sintético, no experimental. Concluye que la informalidad constituye un factor determinante en la vulnerabilidad física de las viviendas, que requiere el apoyo técnico y económico de profesionales especializados, así como el asesoramiento en las construcciones.

Vargas (2019) determinó el riesgo sísmico en las viviendas informales en el distrito de Independencia, para ello realizó un análisis de 37 viviendas informales. El método aplicado fue básica- aplicada, con un diseño no experimental descriptivo, utilizando 37 viviendas autoconstruidas, los instrumentos aplicados fueron las fichas de reporte y ensayos por procedimientos normalizados. Concluyó que el riesgo asciende a un 67% como riesgo sísmico alto y medio con un 33%.

Espinoza (2019) determinó la relación entre Construcciones de viviendas informales y el riesgo en la asociación las Poncianas. Se utilizó el tipo aplicada, un diseño no experimental, nivel correlacional y cualitativo, cuya población fue de 180 pobladores. Se concluyó que una adecuada configuración estructural, en planta y en elevación de las viviendas permitirá disminuir en gran medida la vulnerabilidad en eventos sísmicos.

Referente a la variable Procedimiento Administrativo Sancionador, Ordoñez (2019) precisa que el procedimiento administrativo sancionador es aquel documento de la administración pública con toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos.

Respecto a la variable, informalidad en las construcciones, López (2018) señala son las malas prácticas que se realizan en construcciones de viviendas o malas construcciones en laderas de los cerros que pueden ocasionar derrumbes y accidentes, las cuales no tienen licencias y permisos respectivos

Posteriormente al estudio realizado, podemos comenzar a precisar algunas bases conceptuales que formarán el sustento epistemológico para la creación del conocimiento.

Respecto al término procedimiento administrativo sancionador, los autores Parejo y Caballería (2018) indican que los procedimientos administrativos corresponden a una serie de trámites administrativos pretermitidos, pues como organizaciones tienen por objeto dictar una ley administrativa, la cual debe

producir efectos jurídicos propios o personales sobre los derechos, intereses u obligaciones de la sociedad.

Respecto al termino edificaciones, el autor Domínguez (2018) señala que es la autoridad municipal la competente para expedir licencias de construcción. Queda claro que el termino edificación es el que se utiliza para definir toda construcción diseñada, planificada y ejecutada por el hombre, en un espacio determinado.

Respecto al termino Construcción informal, los autores Torres y Arias (2018) la señalan como aquella no enmarcada en normativa técnica sobre materiales de calidad, funcionalidad, entrega, espacio, comodidad y seguridad, pues este tipo de vivienda se caracteriza principalmente a través de procesos de autoconstrucción y trabajo de prueba empírica.

Respecto al término licencia urbanística, el autor Gonzales (2018) indica que es el acto administrativo expedido por el curador urbano, por medio del cual se autoriza adelantar obras de urbanización. TUPA según el MEF (2020) es el TUPA un documento de gestión que lista los procedimientos administrativos, por exigencia legal, deben iniciar los administrados ante las entidades para satisfacer sus intereses.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1. Tipo de Investigación:

El tipo de investigación fue básica, según Hernández y Mendoza (2020), esta investigación busca la comprensión de conocimientos que profundicen en temas de importancia.

Por otra parte, resultó ser cuantitativo descriptivo-propositivo, tal como refiere Baena (2018), las variables son descritas para un mejor entendimiento del comportamiento de las variables en estudio.

Diseño de Investigación:

El diseño transversal, Ayala (2019) en tanto que se persigue a través de la observación, analizar y estudiar los datos variables durante un período de tiempo en una muestra o en un conjunto predeterminado de datos.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Procedimiento Administrativo Sancionador

Según la definición conceptual, los autores Parejo y Caballería (2018) lo señalan como actos destinados a determinar la existencia de responsabilidad administrativa en la acción pública.

Por definición operacional, el autor Pérez (2018) señala que es la realización de acciones a través de un plan de trabajo conjunto con profesionales calificados que permitan disminuir el incremento de construcciones informales.

Variable 2: Informalidad de Construcciones

Según la definición conceptual, los autores Torres y Arias (2018) refieren que es cuando las personas o empresas que evaden tales normas, pero no violan, por ello es decir actividades delictivas.

Por definición operacional, el autor Soria (2020) refiere que es el incumplimiento de las normas y leyes permitirán la fiscalización por parte de la Entidad.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población:

Es definida por Condori (2020) es el conjunto de individuos, pacientes, empresas, otros, o similares sobre las cuales se estudiarán a través de muestreo, en la presenta investigación se llevará a cabo en una Municipalidad Distrital de Chiclayo.

La investigación se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Reque, que ingresan a realizar sus trámites para construcciones y/o edificaciones. Nos basamos en un estudio de población está compuesta de 40 trabajadores en planilla que comprenden el personal administrativo que labora en el municipio, los mismos que están encargados de emitir información pública, a los ciudadanos que lo soliciten.

Relación de las Gerencias y Unidades donde laboran los servidores en una Municipalidad Distrital de Chiclayo	Cantidad
Personal	
Gerencia de Servicios públicos municipales y gestión ambiental.	04
Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura.	05
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	03
Unidad de Recursos Humanos	02
Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos	05
Unidad de Gestión Financiera	06
Unidad Funcional de secretaria general	05
Asesoría Jurídica	05
Gerencia Municipal	05
Total	40

3.3.2. Muestra:

La muestra según señala Otzen (2018) fue una pequeña parte de una población o un subconjunto de ella, el cual permite al investigador realizar un estudio de la población seleccionada.

La muestra fue determinada por el investigador por conveniencia, conformada por personal administrativo en una Municipalidad Distrital de Chiclayo, conformada por trabajadores nombrados, contratado, de confianza y CAS, pertenecientes a las siguientes áreas, según el cuadro precedente:

Relación de las Gerencias y Unidades donde laboran los servidores una Municipalidad Distrital de Chiclayo	Cantidad
Personal	
Gerencia de Servicios públicos municipales y gestión ambiental.	04
Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura.	05
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	03
Unidad de Recursos Humanos	02
Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos	05
Unidad de Gestión Financiera	06
Unidad Funcional de secretaria general	05
Asesoría Jurídica	05
Gerencia Municipal	05
Total	40

3.3.3. Muestreo:

Según Hernández et al (2018) se tuvo un muestreo no-probabilístico por lo que no depende de la probabilidad, conformada por 35 servidores y 5 funcionarios, que vendrían hacer el personal administrativo de una Municipalidad Distrital de Chiclayo.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1. Técnica

Arias (2020) señala esta técnica tiene la finalidad de responder al objetivo general; Proponer un Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

3.4.2. Instrumentos

Para los fines de esta tesis, se empleó el cuestionario como instrumentos para recolectar información. Estos instrumentos se construyeron en escala de Likert con la finalidad de recoger la opinión de los encuestados.

3.5. Procedimiento.

Se utilizó la matriz de operacionalización de variables y un formulario en Google Form la cual fue remitido a los participantes previo consentimiento informado.

Se realizó coordinaciones con la Universidad César Vallejo y la Entidad Municipal para que tome conocimiento sobre la aplicación de los instrumentos a los usuarios. Se procedió a procesar, analizar y comunicar los resultados.

3.6. Método de Análisis de Datos

Al respecto, Reynaga (2015) indica que los datos se recolectan en paralelo con el análisis, porque cada encuesta es específica, y el análisis no está estandarizado, porque se categorizará y luego se categorizará, utilizando la expresión verbal a través de las entrevistas de nuestra investigación (Hernández y Mendoza, 2018)

En cuanto a la validación de las herramientas, cabe señalar que la herramienta fue aprobada en su totalidad por el asesor de la materia, quien tiene muchos años de experiencia en cuestiones de investigación jurídica (López, 2019)

Se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach que, según Hernández y Mendoza (2018), si es mayor a 0,75 se comprueba que el instrumento es confiable.

Confiabilidad de los instrumentos

La herramienta es manejada por un experto en estadística, quien ha medido la confiabilidad de la herramienta, a través de métodos y sistemas relevantes (Hurtado, 2012).

Unidad de Análisis

Es conocida como como una estructura taxonómica en la que se pueden responder preguntas planteadas a un problema real, así como preguntas de investigación, frente a ello sería el Personal Administrativo en una Municipalidad Distrital de Chiclayo (Picón y Melian, 2014).

3.7. Aspectos Éticos

Según Viera (2017) el aspecto ético se vió reflejado en la intencion de evitar perjudicar a los elementos de la investigacion, respetando toda la ética y las normas referencias bibliográficas precisas en el protocolo de vitacion APA.

Así mismo, se aplicó criterio de no maleficiencia, donde se aseguró que la información entregada al autor para fines de investigación sean utilizados en esos fines, sin manipularlas.

IV. RESULTADOS

Objetivo específico 1: Describir el nivel del procedimiento administrativo sancionador una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

Tabla 1.
Nivel de la dimensión notificar al infractor

	f	%
Nivel alto	3	7,5
Nivel bajo	29	72,5
Nivel medio	8	20,0
Total	40	100,0

Nota, información extraída del cuestionario

De la tabla 1, se puede observar que del total de encuestados el 72.5% (29) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión notificar al infractor. Esta situación se debe a los pocos recursos con las que cuenta el personal responsable de la notificación, además, de la escasa capacitación en esta función.

Tabla 2.
Nivel de la dimensión plazo para el levantamiento de información

	f	%
Nivel bajo	35	87,5
Nivel medio	5	12,5
Total	40	100,0

Nota, información extraída del cuestionario

De la tabla 2, se puede observar que del total de encuestados el 87.5% (35) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión plazo para el levantamiento de información. Esto se debe a la insuficiente información con la que cuenta la institución, lo que hace que el trabajo del personal sea limitado ya que no cuentan con información oportuna.

Tabla 3.
Nivel de la dimensión establecimiento de sanciones

	f	%
Nivel bajo	36	90,0
Nivel medio	4	10,0
Total	40	100,0

Nota, información extraída del cuestionario

De la tabla 3, se puede observar que del total de encuestados el 90% (36) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión plazo para el establecimiento de sanciones. El marco normativo es limitado con lo cual la función del área se vuelve limitado ya que no cuenta con las suficientes e herramientas legales para ser más eficientes.

Tabla 4.
Nivel de la dimensión ejecución de sanciones

	f	%
Nivel bajo	37	92,5
Nivel medio	3	7,5
Total	40	100,0

Nota, información extraída del cuestionario

De la tabla 4, se puede observar que del total de encuestados el 92.5% (37) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión ejecución de sanciones. Las sanciones son ejecutadas de manera discrecional considerando lo establecido en la norma vigente, sin embargo, esta actividad se vuelve insuficiente ya que no se cuenta con información exacta al momento.

Objetivo específico 2: Conocer el nivel de informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

Tabla 5.
Nivel de la dimensión construcción informal

	f	%
Nivel alto	4	10,0
Nivel bajo	25	62,5
Nivel medio	11	27,5
Total	40	100,0

Nota, información extraída del cuestionario

De la tabla 5, se puede observar que del total de encuestados el 62.5% (25) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión construcción informal. La información de las construcciones informales es imprecisas e insuficientes, por lo que no se cuenta con información a tiempo real para una mejor toma de decisiones.

Tabla 6.

Nivel de la dimensión verificación técnica

	f	%
Nivel alto	4	10,0
Nivel bajo	23	57,5
Nivel medio	13	32,5
Total	40	100,0

Nota, información extraída del cuestionario

De la tabla 6, se puede observar que del total de encuestados el 57.5% (23) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión verificación técnica. La institución no cuenta con profesionales capacitados para una adecuada verificación técnica, ni con los recursos suficientes para mantener una base de datos actualizada, lo cual limita el trabajo.

Tabla 7.

Nivel de la dimensión licencia de edificación

	f	%
Nivel alto	2	5,0
Nivel bajo	17	42,5
Nivel medio	21	52,5
Total	40	100,0

Nota, información extraída del cuestionario

De la tabla 7, se puede observar que del total de encuestados el 53.5% (21) personas consideran que existe un nivel medio de la dimensión licencia de edificación. La institución otorga licencias de edificaciones a los ciudadanos que la solicitan, pero no es una actividad que surge de la iniciativa municipal, esto debido a los escasos recursos con las que se cuenta.

Objetivo específico 3: Diseñar una propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

Propuesta de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador

Base legal:

Constitución Política del Perú

Ley N° 27444
general

Ley del procedimiento administrativo

Ley N° 29060

Ley del silencio administrativo

Decreto supremo N° 006-2017-JUS

Aprueba el texto único ordenado (TUO)
de la ley N° 27444

Introducción

Los procedimientos administrativos son un conjunto de procesos o tramites que responder a una necesidad en particular, las cuales, responden a lo establecido en el debido proceso ya establecido. En este sentido, las municipalidades cuentan con las facultades para establecer las normativas en el procedimiento sancionador efectivo en las construcciones de una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

Para cumplir con el objetivo de la presente tesis se propone una guía de procedimiento administrativo sancionados en base a dos fases: fase instructora y fase sancionadora.

Fase instructora:

Esta fase da inicio con la acción de notificación de la imputación de cargos, en la cual se deja evidencia mediante un acta de fiscalización. Esta acción va acompañada con la instrucción de los procedimientos a seguir, con los pazos y requisitos establecidos por la municipalidad en el área correspondiente. La acción de notificación surte efectos cuando se entrega de manera directa al ciudadano infractor o se hace llegar al domicilio del infractor.

En esta fase, el infractor puede reconocer de manera voluntaria la falta y proceder con el pago de la multa, o en caso contrario puede presentar los

descargos que considere oportuno, las cuales deberán ser presentados en la institución municipal en los plazos y condiciones que la municipalidad establece. Si el infractor desea presentar descargos, este contará con 5 días hábiles desde el día siguiente de ser notificado, así mismo, el infractor puede presentar una ampliación a la presentación de sus descargos hasta antes de que la municipalidad emita decisión final mediante acto resolutivo.

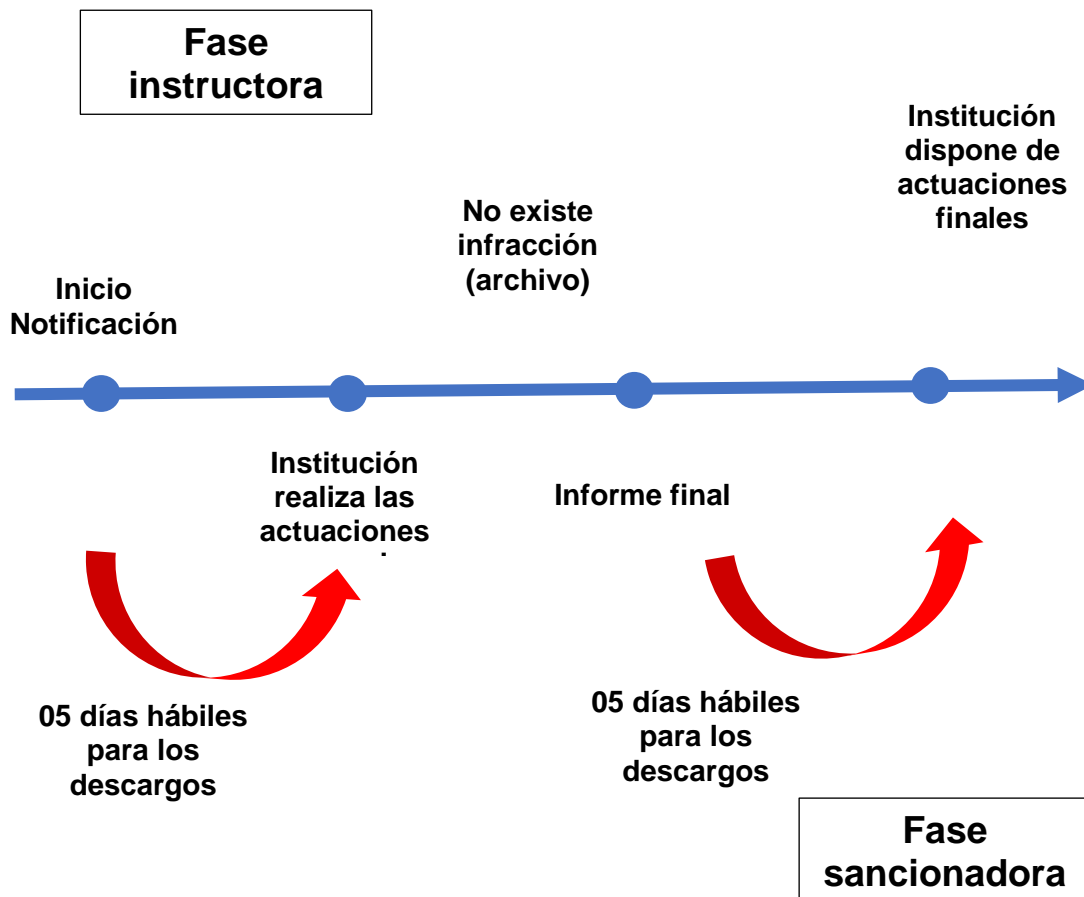
En esta etapa se evidencia los medios probatorios como son: las actas de fiscalización, los informes, las actas y/o constataciones que los agentes municipales hubieran realizado.

Al finalizar de este acto, se elabora un informe final de fiscalización en la que se indica la norma aplicable a la sanción aplicable, pasando luego a archivo de la institución. El plazo para la entrega de documentos para los descargos dentro de los siguientes 5 días, por única vez.

Fase sancionadora:

Esta fase inicia con la resolución final de los actos acaecidos en la fase de instructora. En esta fase se impone la sanción ya informada y las medidas administrativas establecidas en la norma. En caso, no sea aplicable la responsabilidad administrativa, se procede al archivamiento de la documentación surgido a cargo del ciudadano infractor, en el marco del procedimiento administrativo sancionador.

En el caso, se tenga la obligación de pago de multas, se establece como obligado y responsable administrativo al administrado. El reconocimiento de la infracción se da con la resolución y cuando quede firme o se agote la vía administrativa.



Objetivo específico 4: Validar la propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

La validación de la propuesta estuvo a cargo de dos profesionales especialistas en procedimientos administrativos, con alta experiencia en el sector público y con formación académica pertinente para una opinión de valor en la validación de esta propuesta de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque. Esta validación se presenta en anexos.

V. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo específico 1, el nivel del procedimiento administrativo sancionador en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, muestra que del total de encuestados el 72.5% (29) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión notificar al infractor, además, el 87.5% (35) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión plazo para el levantamiento de información, el 90% (36) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión plazo para el establecimiento de sanciones, y, el 92.5% (37) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión ejecución de sanciones.

Los resultados son similares a los encontrados por Martínez y Huamán (2020) abocaron su investigación en los análisis enmarcados en el TUPA establecido en la norma 27976, revistiendo la legitimidad a los diversos locales al momento de solicitar autorización de construcción permitiendo disminuir significativamente la informalidad. Presenta investigación de tipo aplicada con diseño no experimental considerando para su población a los ciudadanos que habitan en el Distrito de San José aproximándose un total 15, 846 personal de las cuales 9, 334 personas son adultos mayores, a las cuales se le aplicara un cuestionario a fin de adquirir resultados estilísticos. Los autores concluyeron que se ha logrado identificar las características notables que posee el TUPA quedando demostrado el no cumplimiento de la planificación urbana como las bajas condiciones de seguridad.

Los resultados mostrados tuvieron su símil en la investigación realizada por Huamán (2018) aborda un estudio sobre los procesos administrativos sancionadores por parte de Osinergmin en la lucha contra el incumplimiento de hidrocarburos. Enmarcando su investigación en una metodología de tipo jurídica explicativa o causal con uso de instrumentos como encuestas entre otros. El autor concluyó que con la publicación de la norma 27444 se debería operar de manera óptima los fines que persigue las políticas gubernamentales a través del derecho sancionador de la administración, sin embargo, se resalta conductas ilícitas por parte de los administrados como en el caso de los hidrocarburos,

debiendo la gestión pública realizar una fiscalización e imponer una sanción ante la informalidad.

De la misma manera, se tiene similares resultados a lo encontrado por Castillo (2019) propone la relación entre los factores de procedimiento administrativo y los permisos de construcción Mamami y Valeriano (2021) procuraron diseñar modelo de gestión administrativa en Tacna, con mejor de efectividad en la emisión de permisos en la construcción de viviendas. Plantea un investigación aplicativa-propositiva, asegurando determinar a través del diagrama de flujo los plazos correspondientes dentro de un proceso simplificado. Los autores concluyeron que dentro del proceso de identificación de las contrariedades emitidas ante la construcción de viviendas, se logró hallar que la Municipalidad no orienta ni toma decisiones, o a graves de medidas que permitan reducir la informalidad, limitando su gestión en trámites de licencias de pocos ciudadanos que quieren formalizarse, así como la burocracia de documentos se utilizaron técnicas de monitoreo y encuesta aplicadas a los trabajadores del área de Sub Gerencia de Edificación del gobierno local de 31 trabajadores, y se concluyó que si existe una relación entre una acción administrativa como la emisión de un permiso de construcción.

Así mismo, se tiene los resultados similares a Mamami y Valeriano (2021) procuraron diseñar modelo de gestión administrativa en Tacna, con mejor de efectividad en la emisión de permisos en la construcción de viviendas. Plantea un investigación aplicativa-propositiva, asegurando determinar a través del diagrama de flujo los plazos correspondientes dentro de un proceso simplificado. Los autores concluyeron que, dentro del proceso de identificación de las contrariedades emitidas ante la construcción de viviendas, se logró hallar que la Municipalidad no orienta ni toma decisiones, o a graves de medidas que permitan reducir la informalidad, limitando su gestión en trámites de licencias de pocos ciudadanos que quieren formalizarse, así como la burocracia de documentos.

Los resultados son coincidentes con lo mostrado por Mendoza (2018) busca analizar la responsabilidad incurrida en la administración estatal específicamente en los municipios ocasionando responsabilidad administrativa por el desplome o

deterioro de una mala edificación, cuya acción busca que los funcionarios en cumplimiento de sus funciones cumplan con las verificaciones de las construcciones. Emplea un análisis cuantitativo con enfoque hermenéutico. El autor concluyó que las licencias de construcción dada a los administrados son otorgadas por autoridad competente con la finalidad de intervención y transformación de un predio privado a través de obras civiles.

Así mismo, se tiene similitud con Yarleque (2018) analiza las acciones realizadas por el gobierno para instaurar el concepto de respeto a los deberes de las personas, a la luz de las normas administrativas, tributarias y laborales organizadas que rigen estas actividades y que en la mayoría de los casos no son implementadas. Concluye que el control procesal de la autoridad administrativa debe velar por el correcto desempeño de las actividades sujetas a control, las cuales se establecen de conformidad con el ordenamiento jurídico respetándose dentro del marco de un procedimiento en el ámbito de la administración estatal.

Así mismo, Guzmán (2020) identifico en no uso de procesos técnicos usados en las construcciones en un Distrito de la ciudad de Chiclayo. Su estudio fue cuantitativo aplicando el instrumento de la encuesta para evaluar las condiciones que posee las entidades cuando desarrollan sus labores sobre visitas de inspección de las obras. El autor concluyó que luego de la visualización existe vacíos legales sobre verificación técnica referente a implementaciones de estructuras locales durante el desarrollo del proceso de construcción.

Además, en teorías, se tiene a Castillo (2019) propone la relación entre los factores de procedimiento administrativo y los permisos de construcción del gobierno local, se utilizaron técnicas de monitoreo y encuesta aplicadas a los trabajadores del área de Sub Gerencia de Edificación del gobierno local de 31 trabajadores, y se concluyó que si existe una relación entre una acción administrativa como la emisión de un permiso de construcción.

En cuanto al objetivo específico 2, el nivel de informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, se muestra que del total de encuestados el 62.5% (25) personas consideran que existe un nivel bajo

de la dimensión construcción informal, el 57.5% (23) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión verificación técnica, y, el 53.5% (21) personas consideran que existe un nivel medio de la dimensión licencia de edificación.

Estos resultados se relacionan con lo propuesto por Jiménez (2020) aborda la relación existente en la contravención de normas sobre edificaciones con el fin de obtener las licencias de edificación y riesgos de las construcciones informales. En este marco, su investigación es de tipo básico con enfoque cuantitativo, recogiendo información basado en una encuesta con una muestra conformada por 50 propietarios cuyas viviendas fueron construidas con material noble. El autor concluyó que se ha determinado la inobservancia normativa respecto a la autorización de licencias de edificación a los pobladores de Villa El Salvador, los mismos que realizaron construcciones informales en la mayoría de los casos hasta de tres pisos generando incumplimiento a la normativa en parámetros de estructura, lo cual podría traer inestabilidad en el suelo y riesgo de vulnerabilidad sísmica.

De similar manera a lo propuesto por Martínez (2018) propone la injerencia de la administración pública en las normas de edificación y reconocimiento de la vivienda en el sur de Bogotá como las condiciones requeridas. El autor concluyo que se identificaron infracciones urbanísticas y posibles sanciones por la realización de obras que no cumplan los requisitos reglamentarios establecidos, así como el papel de la Administración del Estado en la materia y su claridad es actuar contra el funcionamiento de las normas que rigen el problema en cuestión buscando soluciones para volver a poner el problema en la agenda del distrito.

Los resultados fueron similares a los encontrados por Pique y Casimiro (2019) aborda el comportamiento de las edificaciones en caso de sismos episódicos en el Perú, concluyó que el Perú tiene un gran índice de frecuencia sísmica en 72 años, según el análisis de muchas edificaciones en las cuales se presentaban grietas o una fracción del daño promedio a medio a su estructura general, lo que indica una aparente debilidad física de los edificios en el área debido a la falta de control en el momento de la construcción.

La informalidad en las construcciones también fue estudiado por Gutiérrez (2019) su investigación se orienta a la observancia de la relación entre el procedimiento de control por la falta de gestión del edificio MPT y la formalización del edificio de la ciudad en 2017, arrojando resultados negativos, dado que solo el 11 % del proceso sancionadores determinó que el público carece de conocimiento general de las normas de construcción. El autor concluyó que la entidad no tiene un papel rector en la gestión administrativa del Estado para ayudar a los administradores en la realización de operaciones de construcción adecuadas, y para promover la presencia de edificios altamente vulnerables a los fenómenos naturales.

De similar manera tenemos a Topchiy et al (2018) brindad una visión general sobre la importancia de supervisión integral en las edificaciones como una herramienta para reducir los riesgos durante la construcción y con ello la responsabilidad que pueden surgir para los contratistas como resultado de su implementación. Como conclusión general resalta el monitoreo de los trabajos respecto a la calidad de los materiales como procesos constructivos por parte de la gestión administrativa estatal permitiendo reducir el riesgo de malas prácticas durante las pruebas de diseño de materiales, equipos y/o productos evitando registros incorrectos.

En el aspecto teórico se tiene a López (2018) señala son las malas prácticas que se realizan en construcciones de viviendas o malas construcciones en laderas de los cerros que pueden ocasionar derrumbes y accidentes, las cuales no tienen licencias y permisos respectivos.

En cuanto al objetivo específico 3, se diseñó una propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, que incluyó una fase instructora y una fase sancionadora, en la que se incluyó plazos para el cumplimiento de la acción sancionadora, así como la presentación de documentación de parte del sancionado.

El trabajo realizado por Yarleque (2018) confirma las conclusiones de esta tesis ya que analiza las acciones realizadas por el gobierno para instaurar el concepto

de respeto a los deberes de las personas, a la luz de las normas administrativas, tributarias y laborales organizadas que rigen estas actividades y que en la mayoría de los casos no son implementadas. Concluye que el control procesal de la autoridad administrativa cautela las actividades sujetas a control, las cuales se establecen de conformidad con el ordenamiento jurídico respetándose dentro del marco de un procedimiento en el ámbito de la administración estatal.

VI. CONCLUSIONES

1.- El nivel del procedimiento administrativo sancionador en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, muestra que del total de encuestados el 72.5% (29) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión notificar al infractor, además, el 87.5% (35) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión plazo para el levantamiento de información, el 90% (36) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión plazo para el establecimiento de sanciones, y, el 92.5% (37) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión ejecución de sanciones.

2.- El nivel de informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, se muestra que del total de encuestados el 62.5% (25) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión construcción informal, el 57.5% (23) personas consideran que existe un nivel bajo de la dimensión verificación técnica, y, el 53.5% (21) personas consideran que existe un nivel medio de la dimensión licencia de edificación.

3.- Se diseñó una propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque, que incluyó una fase instructora y una fase sancionadora, en la que se incluyó plazos para el cumplimiento de la acción sancionadora, así como la presentación de documentación de parte del sancionado.

4.- Se validó de la propuesta estuvo a cargo de un profesional especialista en procedimientos administrativos, con alta experiencia en el sector público y con formación académica pertinente para una opinión de valor en la validación de esta propuesta de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

VII. RECOMENDACIONES

1.- El alcalde de la municipalidad debe considerar la dotación de recursos económicos y materiales necesarios para la normal ejecución de las acciones como fiscalización y notificación en las acciones del procedimiento administrativo sancionador.

2.- El jefe de personal debe incluir en su programación de actividades la implementación de capacitaciones al personal de fiscalización, con el objetivo de mejorar las competencias de los trabajadores y obtener mejores resultados.

3.- El área legal de la institución debe dar a conocer y capacitar al personal de la municipalidad con la finalidad tener mejores resultados de las acciones de fiscalización, esto considerando la actual normativa.

4.- El jefe del área de fiscalización debe considerar la implementación de capacitaciones en temas de acciones de fiscalización y sanciones, para el personal del área para una eficiente ejecución de las acciones asignadas.

REFERENCIAS

- Arias, J. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. *Enfoques Consuling EIRL*, 04.
- Armstrong, G., & Kotler, P. (2013). *Fundamentos de marketing*. México: Pearson.
- Atmowardoyo, H. (2018). *Research Methods in TEFL Studies: Descriptive Research, Case Study, Error Analysis, and R & D*. Indonesia: Universitas Negeri Makassar.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Grupo Editorial Patria.
- Bastidas, J. (2016). *Desarrollo e Implementación del Sistema de Trámite Documentario en la Municipalidad Provincial de Huancayo para la atención de expedientes*. Escuela de Postgrado. Huancayo: Universidad Nacional del Centro.
- Blanco, C., & Lobato, F. (2013). *Comunicación y Atención al Cliente*. España: Macmillan Iberia, S.A.
- Bunge, M. (2019). *Investigación científica: enfoque, método y evaluación*. Lima: Editorial Grijley.
- Cabezas, E., Andrade, A., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador: Universidad de las fuerzas Armadas.
- Calderón, A., & Ascue, A. (2018). Estandarización de procedimientos administrativos y de TUPA como mecanismo de reducción de las barreras burocráticas municipales. *FORSETI*, 03-10.
- Camarena, G., & Bueno, A. (2021). *La Constitucionalización de la Prisión Preventiva - Tribunales Constitucionales contra Tribunales Penales*. Lima: Ideas Solucion Editorial.
- Campos, O. (2018). *Propuesta de un Plan de comunicación interna para mejorar la atención al usuario en el área de mesa de partes de la Corte Superior*

- de Justicia de Lambayeque. Escuela Académica Profesionalismo de Ciencias de la Comunicación. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.*
- Campos, O. (s.f.). *Propuesta de un Plan de comunicación interna para mejorar la atención al usuario en el área de mesa de partes de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.*
- Canga, F., Alarcon, N., & Pedraja, L. (2019). Medición de calidad de servicio mediante el modelo SERVQUAL: el caso del Juzgado de Garantía de la ciudad de Puerto Montt - Chile. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 27, 06-09.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Investigación. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación.* Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L. Obtenido de <https://www.lifeder.com/diseño-transversal/>
- Carrion, U. (2019). *Evaluación de la calidad del servicio en un retail Homecenter utilizando la metodología RSQS.* Programa Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas. . Lima, Perú.: Universidad de Piura.
- Castillo, E., & Vasquez, M. (2019). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia Médica*, 04.
- Castillo, J. (2018). *La Presunción de Inocencia como Regla de Tratamiento.* Lima: Ius Pudiendi.
- Castillo, J., Vasquez, J., & Duran, A. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Universidad y Sociedad*, 314-323. Obtenido de <http://rus.ucf.edu.cu/in>
- Castillo, M. (2019). *Relación de los Factores de procedimiento administrativo en el otorgamiento de licencias de construcción en el gobierno local Trujillo, 2019.* Escuela de Post Grado. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo.
- Castro, F. (18 de octubre de 2021). *Perú Construye.* Recuperado el 05 de junio de 2022, de La informalidad en el Sector de la Construcción, una espada de Damocles en el Perú: <https://peruconstruye.net/2021/10/18/la-informalidad-en-el-sector-de-la-construccion-una-espada-de-damocles-en-el-peru/>

- Cervantes, G., Muñoz, G., & Inda, A. (23 de abril de 2020). El trabajo en equipo y su efecto en la calidad del servicio a los clientes. *Revista Espacios*.
- Chalco, R. (2018). *La calidad del servicio de atención y la satisfacción del cliente de la asociación centro comercial mercadillo Bolognesi de Tacna. periodo 2017*. Facultad de Ciencias Empresariales. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Chipa, S. (2018). *Estrategias Gerenciales para la Formalización en la Construcción -Quinta Rosalindallanya, Abancay - Periodo 2017*. Cuzco: Universidad de San Antonio de Abad del Cuzco.
- Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*. Obtenido de <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- Demuner, R., Becerril, O., & Ibarra, M. (2020). Capacidad de respuesta y capacidad de absorción. Estudio de empresas manufactureras en México. *Scielo*, 03.
- Domínguez, J. (2018). Valoración técnica del deterioro de las edificaciones en la zona costera de Santa Fe. *Scielo*, 03.
- Febres, R., & Mercado, M. (julio de 2020). Satisfacción del usuario y calidad de atención del servicio de medicina interna del Hospital Daniel Alcides Carrión, Huancayo - Perú. *Revista de Facultad de Medicina Humana*.
- Flores, G. (2019). *Calidad de servicio de atención al Cliente de Sedapal. S.A. según percepción de los usuarios de Lima norte-2018*. Escuela de Postgrado. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Fuster, D. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Gallardo, A., & Reynaldos, K. (2014). Quality of service: user satisfaction from a nursing perspective. *Revista científica Scielo*(SSN 1695-6141). Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412014000400020
- Godoy, C. (21 de marzo de 2020). *Validez y Confiabilidad de un instrumento*. Obtenido de <https://tesisdeceroa100.com/lo-que-no-sabias-sobre-validez-y-confiabilidad-de-un-instrumento/>

- Gonzales, E. (2018). *Tipos de licencias urbanísticas y para qué sirven*. Obtenido de <https://www.acalsl.com/blog/2020/04/tipos-delicencias-urbanisticas>
- Granados, M., Jimenez, C., & Desire, E. (2021). *Propuesta de un Modelo de Mesa de Partes Virtual (MPV) para las Entidades de la Administración Pública*. Programa de Maestría en Gestión Pública. Lima: Esan Business.
- Gutierrez, B. (2019). *El proceso de fiscalización de la subgerencia de edificaciones de la M.P.T. y la regularización de las construcciones en el año 2017*. Escuela de Post Grado. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Guzman, P. (2020). *El proceso de verificación técnica y su influencia sobre la calidad*. Escuela de Post Grado. Chiclayo: Universidad Cesar Vallejo.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. (7ª edición. ed.). México. D. F.: Editorial Mc Graw Hill.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Interamericana Editores S.A. .
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2018). *Metodología de Investigación*. (pág. 145). Sexta edición. México D.F.: Mc Graw-Hill Interamericana editores. Mexico: Editorial Mc Graw Hill Education,.
- Hernandez, S., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *Editorial Mc Graw Hill Education*., 15.
- Huaman, Z. (2018). *La ineficacia del Procedimiento Administrativo Sancionador de OSINERGMIN en la lucha contra la informalidad en el sector de hidrocarburos en Huancavelica (Comercialización informal de combustible líquido)*. Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Huergo, A. (2019). Administrative sanctions in the framework of "law enforcement". *Dialnet*, 05.
- Hurtado, J. (2012). Metodología de la investigación: guía para una comprensión holística de la ciencia. *Ciea-Sypal y Quirón*., 03.

- Jimenez, M. (2020). *Las licencias de edificación y las construcciones informales en la zona del quinto territorio en Villa el Salvador 2020*. Facultad de Ciencias Humanas. Lima: Universidad Autonoma del Peru.
- Katayama, R. (2017). *Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*. Lima: Universidad Inka Garcilazo de la Vega.
- Kotler, P. (2012). *Marketing*. Mexico: Pearson Educación.
- Landa, C. (2014). *Los derechos fundamentales*. Lima: Coleccon lo esencial del Derecho 2.
- López, E. (2021). *La Prisión Preventiva en el Derecho Penal*. Lima: Iustita.
- López, L., Pérez, H., & Pérez, J. (2013). *Comunicación y Atención al Cliente*. España: McGraw-Hill .
- Lopez, M. (2021). *Calidad de Servicio y satisfacción del usuario del área de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Santa, 2020*. Escuela de Posgrado - Programa Academico de Maestria en Gestion Publica. Chimbote: Universidad Cesar Vallejo.
- Lopez, W. (2018). La informalidad urbana y los procesos de mejoramiento barrial. *Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría*, 1-18.
- Mamani, R., & Valeriano, P. (2021). *Modelo de gestión administrativa para mejorar la efectividad de la emisión de permisos de construcción de viviendas en la ciudad Tacna*. Facultad de Ingenieria. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Martinez - Tur., V., Silla, J., & Ramos, J. (2001). Calidad de servicio y satisfacción del cliente. *Sintesis*, 04-06.
- Martinez, J. (2018). *Administración Pública Y Ciudadanía: El Dilema Factico-Jurídico De Las Licencias Administración Pública Y Ciudadanía: El Dilema Factico-Jurídico De Las Licencias*. Bogotá D.C: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- Martinez, S., & Huaman, O. (2020). *El Texto Único de Procedimientos Administrativos y su incidencia en el otorgamiento de la licencia de*

funcionamiento en la Municipalidad Distrital de san José, Lambayeque.
Facultad de Derecho. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.

Mendoza, Y. (2018). *Responsabilidad por omisión en el seguimiento y control de las edificaciones del Barrio Pueblo Nuevo, Valle de San Juan: licencias de construcción*. Facultad de Derecho. Sede Ibagué: Universidad Cooperativa de Colombia.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Obtenido de TUPA:
https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2347&Itemid=102406&lang=es

MINJUS. (2018). Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador. *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*, 04.

Moyo, I., Ruiz, L., & Ros, C. (2018). *Diseño y validación de un instrumento para analizar "Las otras imágenes en los libros de texto de educación"*. Obtenido de https://www.academia.edu/es/30698543/DISE%C3%91O_Y_VALIDACI%C3%93N_DE_UN_INSTRUMENTO_PARA_ANALIZAR_LAS_OTRAS_IM%C3%81GENES_EN_LOS_LIBROS_DE_TEXTO_DE_EDUCACI%C3%93N_F%C3%8DSICA

Obiol, E. (2018). La responsabilité subjective ou objective dans la procédure administrative de sanction au niveau de la législation péruvienne. *Scielo*, 05.

Ogundipe, K., Olaniran, H., & Ajaoas, A. (09 de setiembre de 2018). *Assessing the impact of Quality Supervision on Construction Operatives' Project Delivery in Nigeria*. . Recuperado el 30 de mayo de 2022, de <https://covenantuniversity.edu.ng/layout/set/print/content/download/60868/412270/file/ASSESSING+THE+IMPACT+OF+QUALITY+SUPERVISIION+ON+CONSTRUCTION+OPERATIVES%E2%80%99+PROJECT+DELIVERY +IN+NIGERIA.pdf>

Ordoñez, D. (2019). La regulación del procedimiento administrativo sancionador en el Perú. *Revista De Derecho Administrativo PUPC*, 26-50.

- Ospina, J. (2021). *Calidad de servicio y su influencia en la satisfacción del cliente de la empresa Súper Break Cafeterías y Salón de Tés, periodo 2019*. Facultad de Ciencias de la Empresa. Lima: Universidad Continental.
- Otzen, T. (2018). Sampling Techniques on a Population Study. *Scielo*, 02.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Scielo*, 03-05.
- Paredes, J. (2017). *Calidad de la atención en la Mesa de Partes de las Salas Penales de la Corte Suprema, Lima 2017*. Escuela de Postgrado. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Parejo, L., & Caballeria, M. (2018). *Estudios Sobre el Procedimiento Administrativo I Derecho Comparado*. España: Tirant Humanidades.
- Pascua, L. (2018). *La concepcion de vivienda y sus objetos*. Obtenido de https://www.ucm.es/data/cont/docs/506-2015-04-16-Pasca_TFM_UCM-seguridad.pdf
- Pedraza, L., Gonzales, A., & Bernal, G. (2014). Factores determinantes en la calidad del servicio sanitario en México: Caso ABC. *Revista Científica Scielo*.(ISSN: 1900-3803), 03-06. Obtenido de <https://riuat.uat.edu.mx/bitstream/123456789/1447/1/1447.pdf>
- Peña, A. (2020). *Las medidas de coerción y la prisión preventiva en el proceso penal*. Lima: Idemsa.
- Perez, M. (2018). *Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador*. Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/09/LEGIS.PE-Minjus-Gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-sobre-el-procedimiento-administrativo-sancionador.pdf>
- Phang, C. (2020). *Calidad de servicio de atención percibida por contribuyentes de una institución pública, Departamento de Lambayeque, octubre 2019 - enero 2020*. Escuela de Postgrado. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Picon, D., & Melian, A. (2014). La unidad de análisis en la problemática enseñanza aprendizaje. *Ruta 3. Acceso Norte.*, 04. Obtenido de

<file:///C:/Users/ELVIA%20MILAGROS/Desktop/Dialnet-LaUnidadDeAnalisisEnLaProblematikaEnsenanzaaprendi-5123550.pdf>

- Pique, J., & Casimiro, S. (09 de enero de 2019). *Seismic performance of buildings under occasional earthquake in peru*. Obtenido de <https://www.wcee.nicee.org/wcee/article/16WCEE/WCEE2017-3855.pdf>
- Quispe, J., & Vilchez, J. (2017). *Sistema de Trámite Documentario y la Gestión Documentaria de la Municipalidad del Rímac*. Escuela de Postgrado. Lima: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Reynaga, J. (2015). *El método estadístico*. Obtenido de <http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/sp/wpcontent/uploads/2015>
- Rios, R. (2018). *Metodología para la investigación y redacción*. Málaga:: Servicios Académicos intercontinentales S.L.
- Rivera, M. (2019). *Calidad del servicio que brinda la empresa elevate business y estrategias para su mejora*. Escuela Profesional de Administracion. Piura: Universidad Nacional de Piura.
- Rubio, G. (2014). Customer Service Quality in Large Supermarkets in Ibagué, Colombia: Analysis through the SERVQUAL Multidimensional Scale. *Revista Científica Scielo*, 03-04. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuadm/v30n52/v30n52a06.pdf>
- Salgado, A. (2017). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Scielo*, 13, 05.
- Santos, R. (2019). *Calidad del servicio y satisfacción del usuario bajo la percepción política institucional en la Administración de Justicia de Huancayo - 2018*. Escuela de Postgrado. Huancayo: Universidad Cesar Vallejo.
- Soria, F. (16 de diciembre de 2020). *Informalidad en el sector Inmobiliario: ¿Como afecta a los proyectos de infraestructura y que hacer frente a ello?* Obtenido de <https://rubio.pe/publicacionescont/informalidad-en-el-sector-inmobiliario-como-afecta-a-los-proyectos-de-infraestructura-y-que-hacer-frente-a->

[ello/#:~:text=La%20informalidad%20en%20las%20construcciones,cuent en%20con%20seguros%20contra%20desastres.](#)

Soto, S., & Villena, T. (2018). Perceived quality in three-star Hotels using the Hotelqual Model in the city of Huánuco. *Revista scientific Scielo*. Obtenido de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-79072020000100027&lng=es&nrm=iso

Summa, S. (04 de enero de 2020). Servicio al Cliente. *Granito de Arena*.

Topchiy, D., Shatrova, A., & Yuraystis, A. (2018). *Integrated construction supervision as a tool to reduce the developer's risks when implementing new and redevelopment projects*. Obtenido de Moscow State University of Civil Engineering, Yaroslavskoe shosse: https://www.matec-conferences.org/articles/matecconf/pdf/2018/52/matecconf_esci2018_05_032.pdf

Torres, C., & Arias, J. (2018). *Identificación de malas prácticas constructivas en la vivienda informal. Propuesta educativa*. Obtenido de https://works.bepress.com/jaime_erazoepinosa/29/download/#page=132

Torres, D. (2021). *Mesa de partes electrónica y su incidencia en la gestión de servicios de atención al ciudadano en la Corte Superior de Justicia de Lima, 2020*. Escuela de Postgrado - Programa Academico de Maestria en Ingenieria de Sistemas con Mencion en Tecnologias de la Informacion. Lima: Universidad Cesar Vallejo.

Torres, J. (2018). *Evaluación del Proceso de Fiscalización como estrategia*. Escuela de Post Grado. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal.

Troncoso, C., & Amaya, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina-Universidad Nacional de Colombia*, 05.

Ventura, J., & Barboza, M. (2018). Evidencias de validez e invarianza factorial de una Escala Breve de Celos en estudiantes universitarios Peruanos. *Universidad San Ignacio de Loyola*, 07.

- Viera, P. A. (2017). *Cartilla etica e investigacion*. Cali: Universidad santiago de Cali.
- Yarlaque, J. (2018). *Potestad de Fiscalización de la Administración Pública*. Facultad de Ingenieria y Ciencias Economicas. Ica: Universidad Privada de Ica.
- Yaya, U. (2014). *Las Medidas Cautelares en el Derecho Procesal Civil Peruano*. Lima: Idemsa.
- Zegarra, D. (2019). The sanctioning procedure in the Single Ordered Text of the Law of the General Administrative Procedure of Peru. *Dialnet*, 03.
- Zeithaml, V. B. (2009). *Marketing de servicios*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE DIMENSION
Variable 1: Procedimiento Administrativo Sancionador	Es el conjunto de actos destinados a determinar la existencia de responsabilidad administrativa, esto es, la comisión de una infracción y la consecuente aplicación de una sanción.	Es la realización de acciones a través de un plan de trabajo conjunto con profesionales calificados que permitan disminuir el incremento de construcciones informales.	Procedimiento Sancionador	Notificar al infractor	Escala de medición: Ordinal. ÍNDICE: 1: Nunca 2: Casi Nunca 3: A veces 4: Casi Siempre 5: Siempre
				Plazos para el levantamiento de información	
				Establecimiento de sanciones	
				Ejecución de sanciones	
Variable 2: Informalidad de Construcciones	Es cuando las personas o empresas que evaden tales normas, pero no violan, por ello es decir actividades delictivas.	Es el incumplimiento de las normas y leyes permitirán la fiscalización por parte de la Entidad.	Fiscalización posterior	Construcción informal	
				Verificación técnica	
				Licencia de edificación	

Anexo 2: Matriz de consistencia

Matriz de consistencia							
Título: Procedimiento administrativo sancionador efectivo para la informalidad en las construcciones de una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque							
Autora: Saltachin Vélez Nani Rosina							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			Niveles y rangos	
Problema General	Objetivo General	Hipótesis general	Variable(X): PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR				
<p>¿En qué medida una propuesta de procedimiento administrativo sancionador efectivo disminuye la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS:</p> <p>¿Cuál es el nivel del procedimiento administrativo sancionador una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque?</p> <p>¿cuál es el nivel de informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque?</p> <p>¿En qué medida los resultados de la validación de una propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo, permite la disminución de la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque?</p>	<p>OBJETIVO PRINCIPAL: Proponer un procedimiento administrativo sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS: Describir el nivel del procedimiento administrativo sancionador una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque. Conocer el nivel de informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque Diseñar una propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque. Validar la propuesta de elaboración de una guía de Procedimiento Administrativo Sancionador efectivo para disminuir la informalidad en las construcciones en una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.</p>	Las tesis que son propositivas no son necesario la hipótesis	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	
			Procedimiento Sancionador	Notificador al infractor	1-3	Escala: ordinal	
				Plazos para el levantamiento de información	4-6	Fuertemente de acuerdo (5)	<p>Excelente <83 - 110> Muy bueno <53 - 82> Bueno <23 - 52> Regular <0 - 22></p>
				Establecimiento de sanciones	7-9	Mayormente de acuerdo (4)	
				Ejecución de sanciones	10-12	Medianamente en desacuerdo (3) Débilmente en desacuerdo (2) Fuertemente en desacuerdo (1)	
Variable(Y): INFORMALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES							
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
			informalidad en las construcciones	Construcción informal	1-3	Siempre (5) Frecuentemente (4) Algunas veces (3) Ocasionalmente (2) Nunca (1)	Destacado (83-100) Adecuado (62-82) Medio (41-61) Inadecuado (20-40)
				- Verificación técnica	4-6		
				- Licencia de edificación	7-9		Destacado (83-100) Adecuado (62-82) Medio (41-61) Inadecuado (20-40)

<p>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>TIPO: Básico</p> <p>ENFOQUE: Cuantitativo</p> <p>DISEÑO: No experimental, transversal descriptivo-Propositivo</p> <p>O_x O_y</p> <p>M=muestra O_x, O_y= observaciones en cada variable</p> <p>MÉTODO: Cuantitativo, estadístico, Deductivo.</p>	<p>POBLACIÓN Y MUESTRA</p> <p>POBLACIÓN: 40 usuarios</p> <p>TIPO DE MUESTRA: muestra probabilística, estratificada, aleatoria simple.</p> <p>TAMAÑO DE MUESTRA: conformada por 35 servidores y 5 funcionarios, que vendrían hacer el personal administrativo de una Municipalidad Distrital de Chiclayo.</p>	<p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Variable X: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario - Encuesta de proceso sancionador</p> <p>Variable Y: INFORMALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario</p>	<p>DESCRIPTIVA Se usarán tablas de frecuencias y gráficos estadísticos con gráfico de barras,</p>				

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EFECTIVO PARA LA INFORMALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES DE UNA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE

Especialidad		Cargo		Años deservicios	Fecha
Estado Civil		Edad	Sexo		Condición Laboral
Soltero	Casado		F	M	Nombrado
Conviviente	Viudo		Contratado		
Divorciado					

Instrucciones: A continuación, le presentamos varias proposiciones, le solicitamos que frente a ellos exprese su opinión personal considerado que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con una (x) que mejor que exprese su punto de vista, de acuerdo al siguiente código.

Dimensión: Procedimiento Sancionador		1	2	3	4	5
Ítems: Notificar al Infractor						
1	Considera que la institución da a conocer los tipos de notificación adoptadas ante construcciones informales en su distrito.					
2	La institución da a conocer las funciones que cumple un fiscalizador municipal en su distrito.					
Ítems: Plazos para el levantamiento de información						
3	La institución da a conocer en su distrito la normativa que regule la autorización para levantamiento de información en caso se aplique multa por construcción de edificaciones informales.					
4	Considera que la institución da a conocer los plazos para el levantamiento de información en caso se aplique una multa por construcción de edificaciones informales.					
5	La institución informa que si al construir edificaciones tiene la obligación de solicitar licencia de construcción pues caso contrario se aplicará la sanción que corresponda.					
Ítems: Establecimiento de Sanciones						
6	La institución da a conocer la facultad de ordenar la clausura transitoria o definitiva de las construcciones que no cumplan con la correspondiente licencia de construcción.					
7	La institución da a conocer las sanciones administrativas por no contar con licencia de construcción respectiva.					
8	La institución toma acciones frente a las deficiencias técnicas legales en su distrito cuando se establecen sanciones por construcciones informales.					
Ítems: Ejecución de Sanciones						
9	La institución da a conocer que cuenta con la facultad de ordenar demoliciones de obras por no contar con licencia de construcción respectiva.					
10	La institución informa que si una vez ejecutado las sanciones, se permite al ciudadano impugnar la sanción o falta si considera injusta la sanción aplicada.					

Muchas gracias por su colaboración

**CUESTIONARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR EFECTIVO PARA LA INFORMALIDAD EN LAS
CONSTRUCCIONES DE UNA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA REGIÓN
LAMBAYEQUE**

Especialidad		Cargo		Años deservicios	Fecha
Estado Civil		Edad	Sexo		Condición Laboral
Soltero	Casado		F	M	Nombrado
Conviviente	Viudo				
Divorciado					

Instrucciones: A continuación, le presentamos varias proposiciones, le solicitamos que frente a ellos exprese su opinión personal considerado que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con una (x) que mejor que exprese su punto de vista, de acuerdo al siguiente código.

PARTE II: INFORMALIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES

1. Nunca	2. Casi Nunca	3. A veces	4. Casi siempre	5. Siempre
-----------------	----------------------	-------------------	------------------------	-------------------

Dimensión: Fiscalización posterior		1	2	3	4	5
Ítems: Construcción Informal						
1	Los fiscalizadores aplican el Reglamento Nacional de Edificaciones en las observaciones de las construcciones informales.					
2	La institución fiscaliza el cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones en el diseño y construcción de viviendas en su distrito.					
3	Los fiscalizadores municipales utilizan mecanismos para la fiscalización de las construcciones informales.					
Ítems: Verificación Técnica						
4	La institución aplica lo normado en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.					
5	Los fiscalizadores al realizar las verificaciones técnicas se percatan que las construcciones cuentan con licencia de edificación.					
6	Los fiscalizadores, una vez realizada la verificación técnica emiten informe respecto a la aplicación de multas por construcciones informales.					
Ítems: Licencia de Edificación						
7	La institución aplica lo normado en la Ley N° 29090 - Ley que regula las habilitaciones urbanas, edificaciones y su reglamento.					
8	La institución adopta medidas para asegurar la aplicación de la Ley N° 29090.					
9	La institución asegura que los documentos de gestión de su distrito se encuentran conforme a las disposiciones contempladas en la Ley N° 29090.					

Muchas gracias por su colaboración

Anexo 4: Propuesta

Propuesta de una guía de

Procedimiento Administrativo Sancionador

Base legal:

Constitución Política del Perú

Ley N° 27444

Ley del procedimiento administrativo general

Ley N° 29060

Ley del silencio administrativo

Decreto supremo N° 006-2017-JUS

Aprueba el texto único ordenado (TUO) de la ley N° 27444

Introducción

En la actualidad, las sociedades se enfrentan a dificultades para su desarrollo como sociedades modernas y seguras, sin embargo, existen condiciones que limitan o dificultan el desarrollo, como tal, es la informalidad en las construcciones ya que constituyen un factor determinante en la vulnerabilidad física de las viviendas, por lo que es necesario el apoyo técnico de profesionales especializados, así como el asesoramiento en las construcciones de profesionales especializados.

En cuanto ello, la informalidad en las construcciones ocasiona riesgo sísmico, teniendo en cuenta que todo esto es producto de la mala puesta en práctica de la construcción de viviendas, la inadecuada distribución de elementos estructurales, la regular calidad de materiales usados y la elevada sismicidad en la zona donde radica la informalidad de viviendas.

Ante esta situación, la municipalidad tiene la responsabilidad de fiscalizar y cautelar la seguridad de las construcciones con una adecuada configuración estructural y en mejoramiento de las viviendas que permitirá disminuir en gran medida la vulnerabilidad ante eventos sísmicos.

En este caso, los procedimientos administrativos son un conjunto de procesos o tramites que responder a una necesidad en particular, las cuales, responden a lo establecido en el debido proceso. En este sentido, las municipalidades cuentan con las facultades para establecer las normativas en el procedimiento

sancionador efectivo en las construcciones de una Municipalidad Distrital de la Región Lambayeque.

Se propone una guía de procedimiento administrativo sancionador en base a dos fases: fase instructora y fase sancionadora.

Fases del procedimiento administrativo sancionador

Para la presente propuesta cuenta con dos fases, la primera fase referido a instrucciones al ciudadano infractor y una fase referida a la sancionadora, durante este proceso, el ciudadano infractor puede presentar documentos para el levantamiento de observaciones. A continuación se describe las dos fases.

Fase instructora:

Esta fase da inicio con la acción de notificación de la imputación de cargos, en la cual se deja evidencia mediante un acta de fiscalización. Esta acción va acompañada con la instrucción de los procedimientos a seguir, con los plazos y requisitos establecidos por la municipalidad en el área correspondiente. La acción de notificación surte efectos cuando se entrega de manera directa al ciudadano infractor o se hace llegar al domicilio del infractor.

En esta fase, el infractor puede reconocer de manera voluntaria la falta y proceder con el pago de la multa, o en caso contrario puede presentar los descargos que considere oportuno, las cuales deberán ser presentados en la institución municipal en los plazos y condiciones que la municipalidad establece.

Si el infractor desea presentar descargos, este contará con 5 días hábiles desde el día siguiente de ser notificado, así mismo, el infractor puede presentar una ampliación a la presentación de sus descargos hasta antes de que la municipalidad emita decisión final mediante acto resolutivo.

En esta etapa se evidencia los medios probatorios como son: las actas de fiscalización, los informes, las actas y/o constataciones que los agentes municipales hubieran realizado.

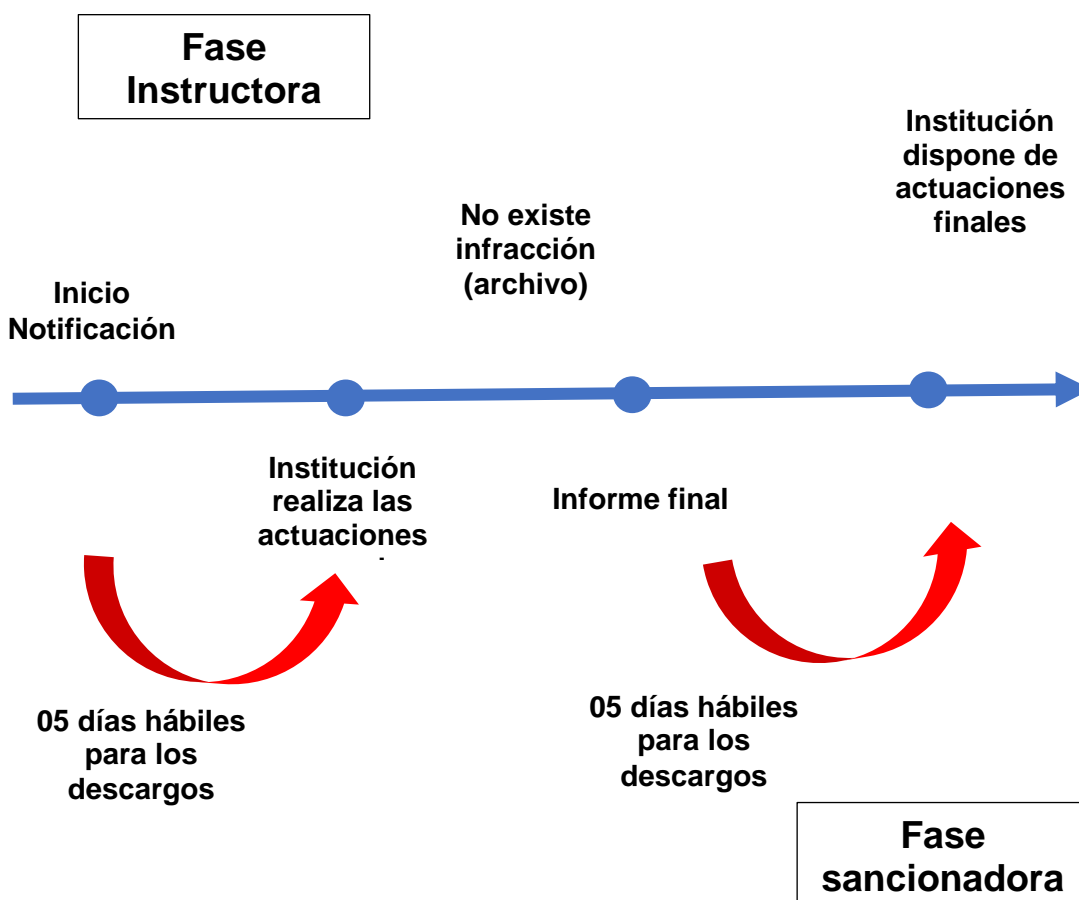
Al finalizar de este acto, se elabora un informe final de fiscalización en la que se indica la norma aplicable a la sanción aplicable, pasando luego a archivo de la

institución. El plazo para la entrega de documentos para los descargos dentro de los siguientes 5 días, por única vez.

Fase sancionadora:

Esta fase inicia con la resolución final de los actos acaecidos en la fase de instructora. En esta fase se impone la sanción ya informada y las medidas administrativas establecidas en la norma. En caso, no sea aplicable la responsabilidad administrativa, se procede al archivamiento de la documentación surgido a cargo del ciudadano infractor, en el marco del procedimiento administrativo sancionador.

En el caso, se tenga la obligación de pago de multas, se establece como obligado y responsable administrativo al administrado. El reconocimiento de la infracción se da con la resolución y cuando quede firme o se agote la vía administrativa.



Asignación de funciones

Profesional – fiscalización

Responsable de las acciones en campo, visitando las construcciones con indicios de informalidad e incumplimiento de la normativa vigente. La acción de fiscalización incluye informar al ciudadano de las faltas incurridas y procedimiento a seguir.

Profesional - notificador

Responsable de proyectar el acta o documento pertinente en la que se muestra y explica, considerando la normativa vigente, la falta incurrido y los plazos con las que cuenta para el levantamiento de observaciones y documentos a presentar.

Profesional – sancionador

Profesional responsable de elaborar y presentar a la autoridad competente el acta o documento que establezca la sanción a la que ha incurrido el ciudadano infractor, en la cual se establece el marco normativo vigente que justifica la decisión de sanción.

Validación

Propuesta de guía de procedimiento administrativo sancionador

VALIDACIÓN DE PROPUESTA (JUICIO DE EXPERTOS)

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE GUÍA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Yo, Yovanny Charo Benavides Bravo, identificado con DNI N° 40294733 con Grado Académico de Maestro en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo con código de inscripción en SUNEDU N°0000864559.

Hago constar que he leído y revisado la Propuesta de guía de procedimiento administrativo sancionador, correspondientes a la Tesis del mismo nombre, de la Maestría en Gestión Pública - MGP de la Universidad Cesar Vallejo.

La propuesta contiene la siguiente estructura: Fase de instructora y fase sancionadora.

La propuesta corresponde a la tesis: "PROPUESTA DE GUÍA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR".

g. Pertinencia con la investigación

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Pertinencia con el problema, objetivos e hipótesis de investigación.	x		
2	Pertinencia con las variables y dimensiones.	x		
3	Pertinencia con las dimensiones e indicadores.	x		
4	Pertinencia con los principios de la redacción científica (propiedad y coherencia).	x		
5	Pertinencia con los fundamentos teóricos	x		
6	Pertinencia con la estructura de la investigación	x		
7	Pertinencia de la propuesta con el diagnóstico del problema	x		

h. Pertinencia con la aplicación

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Es aplicable al contexto de la investigación	x		

2	Soluciona el problema de la investigación	x		
3	Su aplicación es sostenible en el tiempo	x		
4	Es viable en sus aplicación	x		
5	Es aplicable a otras instituciones con características similares	x		

Luego de la evaluación minuciosa de la propuesta y realizadas las correcciones respectivas, los resultados son los siguientes:

Propuesta: PROPUESTA DE GUÍA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.			
APLICABILIDAD	CONTEXTUALIZACIÓN	PERTINENCIA	% DE LA PROPUESTA VALIDADA
100%	100%	100%	100%

DECISIÓN O FUNDAMENTACIÓN DEL EXPERTO:

Esta propuesta es aplicable en la institución estatal, las mismas que están elaboradas conforme a las actuales directivas del gobierno central y estas normas son aplicables a la institución municipal en estudio.

OBSERVACIONES:.....


Chiclayo, 15 de Agosto del 2022.

Mg. *Yovanny Charo Benavides Bravo.*

Código de registro de Sunedu: 0000864559

Centro de labores: - Ministerio de Economía y Finanzas

Cargo: Asistente de Gestión de Servicios



 DNI 40294733
 CÓDIGO VIRTUAL 0000864559
 (MG. *Yovanny Charo Benavides Bravo.*)

Experto



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **BENAVIDES BRAVO**
Nombres **YOVANNY CHARO**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **40294733**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**
Rector Usmp **RAUL EDUARDO BAO GARCIA**
Secretario Gral **RODOLFO GAVILANO OLIVER**
Director **HUGO FAUSTO NEIRA SAMANEZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**
Fecha de Expedición **19/03/21**
Resolución/Acta **283-2021-CU-R-USMP**
Diploma **0145778**
Fecha Matrícula **01/08/2014**
Fecha Egreso **03/04/2016**

Fecha de emisión de la constancia:
15 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000864559

JESSICA MARTHA ROJÁS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 15/08/2022 12:05:55-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Validación

Propuesta de guía de procedimiento administrativo sancionador

VALIDACIÓN DE PROPUESTA (JUICIO DE EXPERTOS)

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE GUÍA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Yo, Jorge Luis Osoreo Lobaton, identificado con DNI N° 41075543, con *Grado Académico de Maestro en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo con código de inscripción en SUNEDU N° 0000864360*.

Hago constar que he leído y revisado la Propuesta de guía de procedimiento administrativo sancionador, correspondientes a la Tesis del mismo nombre, de la Maestría en Gestión Pública - MGP de la Universidad Cesar Vallejo.

La propuesta contiene la siguiente estructura: Fase de instructora y fase sancionadora.

La propuesta corresponde a la tesis: "PROPUESTA DE GUÍA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR".

a. Pertinencia con la investigación

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Pertinencia con el problema, objetivos e hipótesis de investigación.	x		
2	Pertinencia con las variables y dimensiones.	x		
3	Pertinencia con las dimensiones e indicadores.	x		
4	Pertinencia con los principios de la redacción científica (propiedad y coherencia).	x		
5	Pertinencia con los fundamentos teóricos	x		
6	Pertinencia con la estructura de la investigación	x		
7	Pertinencia de la propuesta con el diagnóstico del problema	x		

b. Pertinencia con la aplicación

N°	CRITERIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Es aplicable al contexto de la investigación	x		
2	Soluciona el problema de la investigación	x		

3	Su aplicación es sostenible en el tiempo	x		
4	Es viable en sus aplicación	x		
5	Es aplicable a otras instituciones con características similares	x		

Luego de la evaluación minuciosa de la propuesta y realizadas las correcciones respectivas, los resultados son los siguientes:

Propuesta: PROPUESTA DE GUÍA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.			
APLICABILIDAD	CONTEXTUALIZACIÓN	PERTINENCIA	% DE LA PROPUESTA VALIDADA
100%	100%	100%	100%

DECISIÓN O FUNDAMENTACIÓN DEL EXPERTO:

Esta propuesta es aplicable en la institución estatal, las mismas que están elaboradas conforme a las actuales directivas del gobierno central y estas normas son aplicables a la institución municipal en estudio.

OBSERVACIONES:.....

Chiclayo, 15 de Agosto del 2022.

Jorge Luis Osore Lobaton
 Código de registro de Sunedu: 0000864360
 Centro de labores: Municipalidad Provincial de Chiclayo
 Cargo: SATCH.

 DNI 41075543
 CÓDIGO VIRTUAL 0000864360
 (MG. Jorge Luis Osore Lobaton

Experto



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	OSORES LOBATON
Nombres	JORGE LUIS
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	41075543

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	21/12/20
Resolución/Acta	0433-2020-UCV
Diploma	052-098399
Fecha Matrícula	02/04/2018
Fecha Egreso	09/08/2020

Fecha de emisión de la constancia:
15 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0900864369

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 15/08/2022 11:03:17-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

ANEXO – VALIDACION DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Procedimiento administrativo sancionador efectivo para la informalidad en las construcciones de una municipalidad distrital de la región Lambayeque

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario

3. TESISISTA:

Br. : Saltachin Vélez Nani Rosina

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI



NO



Chiclayo, 03 de Agosto de 2022.

45036800



Firma/DNI

EXPERTO Mg. MIRTHA HILGADOS POYCE ALCIBRADO

Colocar Constancia SUNEDU del validador

VARIABLE	DIMENSION	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Informalidad en las construcciones	Construcción Informal	Los fiscalizadores aplican el Reglamento Nacional de Edificaciones en las observaciones de las construcciones informales.	X		X		X		X		
		La institución fiscaliza el cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones en el diseño y construcción de viviendas en su distrito.	X		X		X		X		
		Los fiscalizadores municipales utilizan mecanismos para la fiscalización de las construcciones informales.	X		X		X		X		
	Verificación Técnica	La institución aplica lo normado en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.	X		X		X		X		
		Los fiscalizadores al realizar las verificaciones técnicas se percatan que las construcciones cuentan con licencia de edificación.	X		X		X		X		
		Los fiscalizadores, una vez realizada la verificación técnica emiten informe respecto a la aplicación de multas por construcciones informales.	X		X		X		X		
Licencia de edificación	La institución aplica lo normado en la Ley N° 29090 - Ley que regula las habilitaciones urbanas, edificaciones y su reglamento.	X		X		X		X			
	La institución adopta medidas para asegurar la aplicación de la Ley N° 29090.	X		X		X		X			
	La institución asegura que los documentos de gestión de su distrito se encuentran conforme a las disposiciones contempladas en la Ley N° 29090.	X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: *Mg. Hlitha Hilagos Ponce Alvarado*

Firma del experto : 

EXPERTO EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Procedimiento administrativo sancionador efectivo para la informalidad en las construcciones de una municipalidad distrital de la región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)			
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Procedimiento administrativo sancionador	Procedimiento sancionador	Considera que la institución da a conocer los tipos de notificación adoptadas ante construcciones informales en su distrito.	X		X		X		X			
		La institución da a conocer las funciones que cumple un fiscalizador municipal en su distrito.	X		X		X		X			
	Plazos para el levantamiento de información	La institución da a conocer en su distrito la normativa que regule la autorización para levantamiento de información en caso se aplique multa por construcción de edificaciones informales.	X		X		X		X			
		Considera que la institución da a conocer los plazos para el levantamiento de información en caso se aplique una multa por construcción de edificaciones informales.	X		X		X		X			
	Establecimiento de sanciones	La institución informa que si al construir edificaciones tiene la obligación de solicitar licencia de construcción pues caso contrario se aplicará la sanción que corresponda.	X		X		X		X			
		La institución da a conocer la facultad de ordenar la clausura transitoria o definitiva de las construcciones que no cumplen con la correspondiente licencia de construcción.	X		X		X		X			
		La institución da a conocer las sanciones administrativas por no contar con licencia de construcción respectiva.	X		X		X		X			
		La institución toma acciones frente a las deficiencias técnicas legales en su distrito cuando se establecen sanciones por construcciones informales.	X		X		X		X			
Ejecución de sanciones	La institución da a conocer que cuenta con la facultad de ordenar demoliciones de obras por no contar con licencia de construcción respectiva.	X		X		X		X				
	La institución informa que si una vez ejecutado las sanciones, se permite al ciudadano impugnar la sanción o falta si considera injusta la sanción aplicada.	X		X		X		X				

Grado y Nombre del Experto: Mg. Mirtha Milagros Ponce Alvarado

Firma del experto




EXPERTO EVALUADOR



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	PONCE ALVARADO
Nombres	MIRTHA MILAGROS
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	45036800

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	22/03/21
Resolución/Acta	0087-2021-UCV
Diploma	052-106569
Fecha Matrícula	02/04/2018
Fecha Egreso	09/08/2020

Fecha de emisión de la constancia:
07 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000851759

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 07/08/2022 08:57:59-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

**INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO****1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Procedimiento administrativo sancionador efectivo para la informalidad en las construcciones de una municipalidad distrital de la región Lambayeque

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario

3. TESISISTA:

Br. : Saltachin Vélez Nani Rosina

4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 03 de Agosto de 2022.

Firma/DNI 46643231
EXPERTO



Colocar Constancia SUNEDU del validador

VARIABLE	DIMENSIÓN	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)				
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Informalidad en las construcciones	Construcción Informal	Los fiscalizadores aplican el Reglamento Nacional de Edificaciones en las observaciones de las construcciones informales.	X		X		X		X				
		La institución fiscaliza el cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones en el diseño y construcción de viviendas en su distrito.	X		X		X		X				
		Los fiscalizadores municipales utilizan mecanismos para la fiscalización de las construcciones informales.	X		X		X		X				
		La institución aplica lo normado en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.	X		X		X		X				
		Los fiscalizadores al realizar las verificaciones técnicas se percatan que las construcciones cuentan con licencia de edificación.	X		X		X		X				
		Los fiscalizadores, una vez realizada la verificación técnica emiten informe respecto a la aplicación de multas por construcciones informales.	X		X		X		X				
Licencia de edificación		La institución aplica lo normado en la Ley N° 29090 - Ley que regula las habilitaciones urbanas, edificaciones y su reglamento.	X		X		X		X				
		La institución adopta medidas para asegurar la aplicación de la Ley N° 29090.	X		X		X		X				
		La institución asegura que los documentos de gestión de su distrito se encuentran conforme a las disposiciones contempladas en la Ley N° 29090.	X		X		X		X				

Grado y Nombre del Experto: Mgtr. ZAIRA YOSELYNE SANTIAGO ACATAMIRANO

Firma del experto :

Samaná



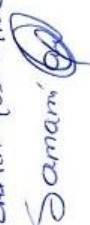

EXPERTO EVALUADOR

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Procedimiento administrativo sancionador efectivo para la informalidad en las construcciones de una municipalidad distrital de la región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)			
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Procedimiento administrativo sancionador	Procedimiento sancionador	Considera que la institución da a conocer los tipos de notificación adoptadas ante construcciones informales en su distrito.	X		X		X		X			
		La institución da a conocer las funciones que cumple un fiscalizador municipal en su distrito.	X		X		X		X			
	Plazos para el levantamiento de información	La institución da a conocer en su distrito la normativa que regula la autorización para levantamiento de información en caso se aplique multa por construcción de edificaciones informales.	X		X		X		X			
		Considera que la institución da a conocer los plazos para el levantamiento de información en caso se aplique una multa por construcción de edificaciones informales.	X		X		X		X			
	Establecimiento de sanciones	La institución informa que si al construir edificaciones tiene la obligación de solicitar licencia de construcción pues caso contrario se aplicará la sanción que corresponda.	X		X		X		X			
		La institución da a conocer la facultad de ordenar la clausura transitoria o definitiva de las construcciones que no cumplan con la correspondiente licencia de construcción.	X		X		X		X			
		La institución da a conocer las sanciones administrativas por no contar con licencia de construcción respectiva.	X		X		X		X			
		La institución toma acciones frente a las deficiencias técnicas legales en su distrito cuando se establecen sanciones por construcciones informales.	X		X		X		X			
		La institución da a conocer que cuenta con la facultad de ordenar demoliciones de obras por no contar con licencia de construcción respectiva.	X		X		X		X			
		La institución informa que si una vez ejecutado las sanciones, se permite al ciudadano impugnar la sanción o falta si considera injusta la sanción aplicada.	X		X		X		X			

Grado y Nombre del Experto: ZADRA YOSELYNE SARAME ALTAMIRANO

Firma del experto :  

EXPERTO EVALUADOR



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **SAMAME ALTAMIRANO**
 Nombres **ZAIRA YOSELYNE**
 Tipo de Documento de Identidad **DNI**
 Numero de Documento de Identidad **46673231**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO**
 Rector **LLEMPEN CORONEL HUMBERTO**
 Secretario General **BELLOMO MONTALVO GIOCONDA CARMELA**
 Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
 Denominación **MAGISTER EN GESTION PUBLICA**
 Fecha de Expedición **28/06/16**
 Resolución/Acta **0254-2016-UCV**
 Diploma **UCV32576**
 Fecha Matrícula **01/03/2014**
 Fecha Egreso **30/04/2015**

Fecha de emisión de la constancia:
07 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000851763

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 07/08/2022 09:03:37-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Procedimiento administrativo sancionador efectivo para la informalidad en las construcciones de una municipalidad distrital de la región Lambayeque

2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario

3. TESISISTA:

Br. : Saltachin Vélez Nani Rosina

4. DECISIÓN:


Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo, 03 de Agosto de 2022.


 Firma/DNI 46681318
 EXPERTO

Colocar Constancia SUNEDU del validador

FICHA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Procedimiento administrativo sancionador efectivo para la informalidad en las construcciones de una municipalidad distrital de la región Lambayeque

VARIABLE	DIMENSIÓN	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)				
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Procedimiento administrativo sancionador	Procedimiento sancionador	Considera que la institución da a conocer los tipos de notificación adoptadas ante construcciones informales en su distrito.	X		X		X		X				
		La institución da a conocer las funciones que cumple un fiscalizador municipal en su distrito.	X		X		X		X				
	Plazos para el levantamiento de información	La institución da a conocer en su distrito la normativa que regula la autorización para levantamiento de información en caso se aplica multa por construcción de edificaciones informales.	X		X		X		X				
		Considera que la institución da a conocer los plazos para el levantamiento de información en caso se aplica una multa por construcción de edificaciones informales.	X		X		X		X				
		La institución informa que si al construir edificaciones tiene la obligación de solicitar licencia de construcción pues caso contrario se aplicará la sanción que corresponda.	X		X		X		X				
		La institución da a conocer la facilidad de ordenar la clausura transitoria o definitiva de las construcciones que no cumplan con la correspondiente licencia de construcción.	X		X		X		X				
Establecimiento de sanciones	La institución da a conocer las sanciones administrativas por no contar con licencia de construcción respectiva.	X		X		X		X					
	La institución toma acciones frente a las deficiencias técnicas legales en su distrito cuando se establecen sanciones por construcciones informales.	X		X		X		X					
Ejecución de sanciones	La institución da a conocer que cuenta con la facilidad de ordenar demoliciones de obras por no contar con licencia de construcción respectiva.	X		X		X		X					
	La institución informa que si una vez ejecutado las sanciones, se permite al ciudadano impugnar la sanción o falta si considera injusta la sanción aplicada.	X		X		X		X					

Grado y Nombre del Experto: Mgr. Johana S. Villegas Morales

Firma del experto

EXPERTO EVALUADOR

VARIABLE	DIMENSIÓN	ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	
			RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA (Ver instrumento detallado adjunto)					
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Informalidad en las construcciones	Construcción Informal	Los fiscalizadores aplican el Reglamento Nacional de Edificaciones en las observaciones de las construcciones informales.	X		X				X					
		La institución fiscaliza el cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones en el diseño y construcción de viviendas en su distrito.	X		X				X					
	Verificación técnica	Los fiscalizadores municipales utilizan mecanismos para la fiscalización de las construcciones informales.	X		X				X					
		La institución aplica lo normado en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.	X		X				X					
Licencia de edificación	Licencia de edificación	Los fiscalizadores al realizar las verificaciones técnicas se percatan que las construcciones cuentan con licencia de edificación.	X		X				X					
		Los fiscalizadores, una vez realizada la verificación técnica emiten informe respecto a la aplicación de multas por construcciones informales.	X		X				X					
		La institución aplica lo normado en la Ley N° 29090 - Ley que regula las habilitaciones urbanas, edificaciones y su reglamento.	X		X				X					
		La institución adopta medidas para asegurar la aplicación de la Ley N° 29090.	X		X				X					
		La institución asegura que los documentos de gestión de su distrito se encuentran conforme a las disposiciones contempladas en la Ley N° 29090.	X		X				X					

Grado y Nombre del Experto: Mg. Johan S. Villegas Morales
 Firma del experto :


 EXPERTO EVALUADOR



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **VILLEGAS MORALES**
Nombres **JHOHAN STEFANY**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **46681318**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION**
Secretario General **SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**
Fecha de Expedición **15/07/19**
Resolución/Acta **0223-2019-UCV**
Diploma **052-066927**
Fecha Matrícula **06/09/2014**
Fecha Egreso **20/12/2015**

Fecha de emisión de la constancia:
08 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000852714

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 08/08/2022 09:21:06-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

ANEXO – FOTOS





